

# T-OPDU-FR-21: CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL

*El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.*

			
<b>Dependencia que autoriza el trámite</b> Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	<b>¿Tipo de documento a obtener?</b> Constancia de Integración Vial	<b>¿Tiene costo?</b> 15.00 UMA + 15% adicional	<b>Tiempo de respuesta</b> 8 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)

## ¿QUÉ ES?

Es el documento en donde se hace la incorporación de nuevos predios al desarrollo urbano independientemente de su uso, verificándose que los proyectos viales consideren las acciones a los Programas de Ordenamiento y/o Desarrollo Urbano vigentes para el Municipio, Programa de Obras y Acciones y demás instrumentos normativos emitidos por el Municipio, el Estado y la Federación.

## ¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

En la incorporación de nuevos predios al desarrollo urbano, para verificar que los proyectos viales coinciden las acciones de los programas de ordenamiento y desarrollo urbano y demás instrumentos normativos.

## ¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas  
 Personas morales

## ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo  
 En línea  
 Tarjeta bancaria  
 Cheque

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<b>• Formato Multitrámite</b> con croquis de localización del predio y firmado por propietario y/o representante legal incluyendo copia de identificación oficial.	✓	✓
<b>• Evidencia</b> de la presentación de ejemplares de orden de Publicación (Gaceta Oficial y periódicos).	✓	✓
<b>• Certificado</b> de exhibición en tabla de aviso de la Orden de Publicación en el H. Ayuntamiento.	✓	✓

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• <b>Planos</b> de anteproyecto de integración vial en archivo digital en AutoCAD con información de: poligonal y cuadro de construcción, curvas de nivel, cuadro de uso de suelo, cuadro de Lotificación, secciones viales y planos de rasantes firmado por perito responsable que esté dado de alta en el Municipio de Veracruz.	✓	✓
• <b>Recibo de pago municipal</b> por parte de la persona tramitante (copia).	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

\*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

## ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

## OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

## CONSULTAS

### Responsable

L.A.E. Anibal Maturano Ramírez - Coordinador de fraccionamientos

### Domicilio

Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 14:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2250 ext. 1020

### Correo

fraccionamientos@veracruzmunicipio.gob.mx

## UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

## TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1020

## QUEJAS

### Responsable

C.P. Taurino Caamaño Quitano - Contralor

### Domicilio

1er piso del anexo del Palacio municipal. Zaragoza entre Lerdo y Juarez. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

### Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 96, 97 y 98, del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. Artículos 172 fracción III, 221 fracción I y 223 fracción VIII, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz.

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

En este trámite se deberá dejar establecida la adecuada jerarquía vial, existente o proyectada, de ingreso al nuevo desarrollo o a la unidad territorial correspondiente, asegurando los flujos, las condiciones de tránsito y la capacidad de las arterias proyectadas con base en la población a beneficiar. La debida nivelación de superficies de rodamiento respecto de vialidades a fin de fomentar la continuidad vial del asentamiento humano. La previsión del desalojo de aguas residuales y pluviales sin perjuicio de los asentamientos vecinos, así como las secciones viales suficientes, en rodamiento y banqueta, para desalojar las redes de infraestructura básica y secundaria en espacios públicos. El pago de derechos es variable de acuerdo a lo siguiente: SECTOR VECES UMA DESGLOSE TOTAL UNIDAD Interés social 15 UMA 15 x \$113.14 \$1,697.10 M2 Popular 15 UMA 15 x \$113.14 \$1,697.10 M2 Residencial 15 UMA 15 x \$113.14 \$1,697.10 M2 Industrial 15 UMA 15 x \$113.14 \$1,697.10 M2 Comercial 15 UMA 15 x \$113.14 \$1,697.10 M2 Medio 15 UMA 15 x \$113.14 \$1,697.10 M2 Agropecuario 15 UMA 15 x \$113.14 \$1,697.10 M2 De Servicio 15 UMA 15 x \$113.14 \$1,697.10 M2

## DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

## FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitrámite

## ¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se podría constatar que los nuevos desarrollos establezcan adecuadamente la jerarquía vial, asegurando los flujos, condiciones de tránsito y la capacidad de las arterias

## INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

### TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande

### PROpósito

Operación

### ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial  
Comercial  
Servicios

### MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción

## DOCUMENTOS ADJUNTOS

[ANEX 1 MI VERACRUZ 2023 2023-03-14 140942.pdf](#)  
[formato multitrámite Veracruz 2022-2025 2022-02-17 111951.pdf](#)

## FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-04-22 12:08:19

## RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano